



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
CLAUDIO MOYANO
ZAMORA

ACTA DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES

CENTRO	IES CLAUDIO MOYANO
LOCALIDAD	ZAMORA
PROVINCIA	ZAMORA

Doña M^a DEL TRANSITO MARTÍN DE CASTRO Directora del Centro y Presidenta de la Junta Electoral del mismo,

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL (del personal docente, de administración y servicios, alumnos, madres y padres o tutores legales del alumnado), será expuesto a partir del día de la fecha en los tableros de anuncios del centro.
2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 23 de Octubre de 2026 inclusive.
3. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el día 22 de octubre hasta el día 5 de noviembre de 2026 inclusive.
4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tableros de anuncios del Centro a partir del día 9 de Noviembre de 2026
5. Las RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 10 de Noviembre de 2026 inclusive.
6. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en los tableros de anuncios del centro a partir del día 10 de Noviembre de 2024.
7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
8. Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento similar, pudiendo elegir hasta un máximo:
 - Sector de profesorado hasta un máximo de 3 nombres.
 - Sector de madres y padres hasta un máximo de 1 nombre
 - Sector de alumnado hasta un máximo de 2 nombres

9. El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará en los locales del centro de la siguiente forma:

Sector de profesorado:

Día 17 de noviembre de 2026

Sector de madres/padres del alumnado:

Día 17 de noviembre de 2026

Sector de alumnado:

Día 18 de noviembre de 2026

10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.

11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.
Zamora, a 20 de Octubre de 2026

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

El Presidente/a

